

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA ACTIVIDAD  
SERVICIOS MEDICOS JUNAEB DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

HUEPIL, 14 DE AGOSTO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2825 / DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. El Memo N° 03 de fecha 12 de agosto de 2019, emanada por el Sr. Fabián Escobar Torres Trabajador Social del DAEM, donde solicita insumos de alimentos y otros para actividad Servicios Médicos JUNAEB Screening de otorrino y oftalmología a realizarse el 21 de agosto y el 09 de septiembre de 2019 en el Teatro Municipal de Huépil.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar la adquisición de insumos de alimentos y otros para actividad Servicios Médicos JUNAEB Screening de otorrino y oftalmología a realizarse el 21 de agosto y el 09 de septiembre de 2019 en el Teatro Municipal de Huépil.
2. La posibilidad de financiar la adquisición de insumos de alimentos y otros para actividad Servicios Médicos JUNAEB Screening de otorrino y oftalmología a realizarse el 21 de agosto y el 09 de septiembre de 2019 en el Teatro Municipal de Huépil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de insumos de alimentos y otros para actividad Servicios Médicos JUNAEB Screening de otorrino y oftalmología a realizarse el 21 de agosto y el 09 de septiembre de 2019 en el Teatro Municipal de Huépil. por un valor de \$ 90.000.- (noventa mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 215.22.01.001 alimentos y bebidas para personas y al subtitulo 215.22.04.999 otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/AHHV/ANLW/ghdc



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**